



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

V-09/23-08

Fecha y hora de celebración

18 de enero de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. María José Gallego Soto, Interventora Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Dña. Esther Esquilas Muñoz, Directora-Adjunta de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Pablo Roa Prieto, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: V-09/23-08 - Servicios de vigilancia y control de accesos en las instalaciones de los depósitos de Rabasa de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Años 2024-2025 (AC/ALICANTE).

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B12508370 CASVA SEGURIDAD, S.L. Fecha de presentación: 11 de enero de 2024 a las 11:26:11
- NIF: B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 19:40:39
- NIF: A08976177 PYCSECA SEGURIDAD, S.A. Fecha de presentación: 11 de enero de 2024 a las 10:30:24
- NIF: A73100638 SALZILLO SEGURIDAD, S.A. Fecha de presentación: 11 de enero de 2024 a las 11:23:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B12508370 CASVA SEGURIDAD, S.L.
- NIF: B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.
- NIF: A08976177 PYCSECA SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A73100638 SALZILLO SEGURIDAD, S.A.



Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extendiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS,

LA DIRECTORA-ADJUNTA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA
www.mct.es